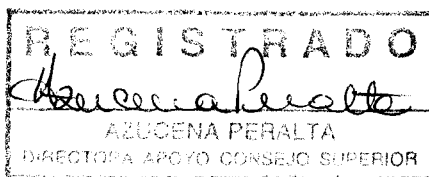




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 191/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Germán Hugo ALDASORO,
y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Gestión de Datos sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 191/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

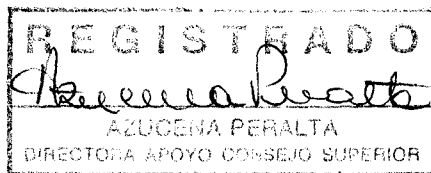
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 191/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Gestión de Datos, sin

[Handwritten mark]



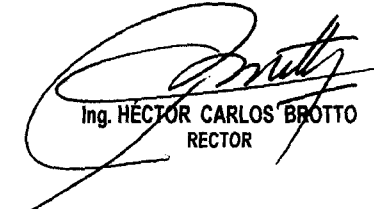
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Arquitectura de Computadoras, al alumno Germán Hugo ALDASORO, Legajo N° 20540, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio: Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 283/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior